

**TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 84 DEL 2022
PIDAR 191-2021**

ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA MANUAL, UN CALENTADOR INDUSTRIAL Y UNA MÁQUINA SELLADORA INDUSTRIAL PARA EL PROYECTO “FORTALECER LA CADENA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS LÁCTEOS ELABORADOS POR LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE GUATAVITA – AMEG MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA - CUNDINAMARCA”

La ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE GUATAVITA - AMEG, INVITA a todas las personas interesadas en el presente proceso competitivo a presentar oferta para participar en la presente invitación, la cual se adelantará como invitación privada para presentación de ofertas, por lo tanto, las solicitudes de oferta no constituyen oferta comercial y no obligan a la Asociación a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente de la invitación.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE GUATAVITA, en adelante – AMEG.
ANTECEDENTES	<p>La Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto “FORTALECER LA CADENA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS LÁCTEOS ELABORADOS POR LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE GUATAVITA – AMEG MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA - CUNDINAMARCA”, para lo cual expidió la resolución 0191 del 01 de Julio de 2021, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa Asociativa identificado con el BP. No. 3112. En este proyecto, se contempla la adquisición de equipos el procesamiento, producción y comercialización de productos lácteos.</p> <p>Así mismo, expidió el procedimiento EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA código PR-IMP-004 V.4 con la finalidad de establecer la ruta a seguir para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias. En este sentido, la presente invitación privada da cumplimiento a</p>

	<p>las directrices brindadas por el procedimiento mencionado.</p> <p>De otro lado, para la administración de recursos y pagos del Proyecto, la organización suscribió contrato de encargo fiduciario con una sociedad fiduciaria.</p>
RÉGIMEN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO	<p>El contrato a celebrar se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable.</p> <p>Aunque el procedimiento NO se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural se aplicarán los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal (Arts. 209 y 267 de la Constitución Política. Así mismo, los principios de la Contratación Estatal establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, en especial: principio de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad y planeación.</p> <p>En cuanto a su tipología, corresponde a un contrato de compraventa.</p>
2. REGLAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO	
SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE	<p>Se seleccionará al oferente que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento y ofrezca el menor valor en cada uno de los equipos e implementos requeridos.</p>
PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR	<p>En este proceso de contratación no podrán participar personas que sean miembros del órgano directivo de la organización o sus cónyuges o compañeros permanentes o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad respecto de dichos directivos.</p> <p>En este proceso de contratación no podrá participar miembros o personal vinculado a la ADR.</p> <p>Tampoco podrán participar quienes se encuentren incurso en conflicto de intereses¹ o hayan participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta</p>

¹Conflicto de intereses: Conflicto de interés personal, Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTGL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas.

	Invitación, o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.		
ÚNICO PROPONENTE	En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso que cumpla con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho oferente.		
REGLAS DE SUBSANACIÓN Y RECHAZO DE LA OFERTA	La propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en estos TDR no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna. No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.		
DECLARATORIA DESIERTA	Si una vez realizado el cierre del proceso no se advierte el recibo de ninguna propuesta o realizada la evaluación ninguna oferta cumple con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales hábiles. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.		
ADENDAS	El Comité Técnico de Gestión Local, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación.		
CRONOGRAMA	ETAPA	FECHA	LUGAR
	Publicación de la invitación a presentar ofertas.	Desde el 19 de septiembre e hasta el 23 de septiembre de 2022	www.adr.gov . Cartelera UTT 13 Alcaldía del Municipio de Guatavita
	Presentación de observaciones al documento de Términos de Referencia	Hasta el 20 de septiembre de 2022	Al correo electrónico contratacion.pidar1912021@gmail.com
	Respuesta a observaciones y expedición	Hasta el 21 de septiembre de 2022	A los correos electrónicos desde los cuales se enviaron las observaciones.

	de adendas		
	Fecha y hora límite de presentación de ofertas.	23 de septiembre de 2022 5:00 p.m.	Al correo electrónico contratacion.pidar1912021@gmail.com
	Evaluación de ofertas	Se realizará dentro de los cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre	
	Subsanación de ofertas	Se otorgarán cinco (5) día(s) hábiles para subsanar los documentos	Subsanaciones deberán ser enviadas al correo electrónico contratacion.pidar1912021@gmail.com
	Publicación del resultado de la evaluación y adjudicación	Se publicará el resultado de la evaluación y se enviará a los correos electrónicos de cada oferente	Se realizará la publicación en la página web www.adr.gov.co y se enviará a cada oferente.

3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados deberán anexar carta de presentación de oferta firmada por el proponente persona natural, o el representante de la persona jurídica y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el **Anexo No 1**. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA	La vigencia de la propuesta deberá ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Organización a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.
RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Los interesados serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento, reserva que la Organización mantendrá en el proceso de contratación frente a terceros. En todo caso, la Organización se reserva el derecho de revelar dicha información al Comité Técnico de Gestión Local, con el fin de evaluar la propuesta.
MONEDA DE LA PROPUESTA	La propuesta y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante de la invitación se harán en pesos colombianos.
PROPUESTAS TOTALES Y PARCIALES	La Organización, aceptará la presentación de propuestas parciales SIEMPRE Y CUANDO la estructura del proceso de selección determine el componente de grupos o lotes; de lo contrario los oferentes deberán presentar propuesta de manera TOTAL, la cual deberá contener todos los ítems requeridos y se ajuste a las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos señalados en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS ; en virtud de lo anterior la adjudicación puede ser total o parcial, según los grupos o lotes determinados en esta invitación. En caso que el proceso sea por grupos o lotes los oferentes deberán tener en cuenta el cumplimiento de lo aquí señalado de manera independiente para cada grupo o lote, para el caso de las propuestas económicas siempre deberán presentarse separadas para cada grupo o lote, reiterando la posibilidad que un proponente tiene de presentarse a varios grupos o lotes, pero aun así tiene el deber de presentar propuestas económicas por separado señalando cual corresponde a cada uno de los grupos o lotes.
4. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
CLASE DE CONTRATO	Compraventa

OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición de una impresora manual, un calentador industrial y una máquina selladora industrial para el fortalecimiento de la cadena de procesamiento y comercialización de los productos lácteos elaborados por la ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE GUATAVITA – AMEG.
ALCANCE DEL OBJETO	El alcance del objeto contractual contempla el transporte, entrega e instalación de los bienes objeto de adquisición, conforme a las especificaciones y descripciones técnicas del objeto contractual, descritas en el anexo No. 2 y 7.
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	<p>Obligaciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista se obliga a cumplir a cabalidad con el objeto contratado. 2. Informar de manera inmediata a la ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE GUATAVITA – AMEG y a la ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato. 3. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo. 4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales. 5. Deberá presentar los documentos soportes requeridos con las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo a lo establecido en el contrato. 6. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual. <p>Obligaciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con la ficha técnica establecida en el anexo 7, conforme a las características establecidas, condiciones y plazos establecidos en el Presente documento. 2. Permitir la inspección de los bienes al momento de la entrega. 3. Cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo 7, “ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS”. 4. Asumir el valor del transporte de los bienes objeto de contratación hacia el lugar pactado como sitio de

	<p>entrega de los mismos, conforme a las condiciones de estos términos de referencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. El contratista se obliga a cumplir y respetar el procedimiento de entrega establecido en el PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA - Código PR-IMP-004 Versión 3. 6. Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por AMEG. 7. Garantizar la calidad de los bienes objeto de contratación y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. 8. En caso de anomalías o fallas en los bienes objeto de contratación, deberá realizar el cambio de los mismos en un término máximo de 5 días hábiles. Así mismo deberá asumir el valor del transporte que implique el cambio.
<p>LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>El oferente seleccionado deberá realizar la entrega e instalación de los bienes objeto de contratación en la sede de AMEG, ubicada en la Vereda Carbonera Alta en el municipio de Guatavita - Cundinamarca.</p> <p>Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es la sede de AMEG, ubicada en la Vereda Carbonera Alta en el municipio de Guatavita - Cundinamarca.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el oferente seleccionado será de hasta un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, tales como aprobación de las garantías exigidas y verificación de encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social y parafiscales, si aplica.</p>

<p>CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO</p>	<p>Además de las causales establecidas por la Ley para la terminación del contrato, se establecen las siguientes: A) Por el incumplimiento total o parcial del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual la ORGANIZACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las pólizas a su favor. Para el efecto, la ORGANIZACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre el incumplimiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales no ha podido cumplir con las obligaciones en el término establecido o cumplir con las actividades y obligaciones pendientes. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para la ORGANIZACIÓN o no cumpla con las actividades pendientes, la ORGANIZACIÓN dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato.</p>
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor presupuestado en el proyecto para la adquisición de los bienes es de máximo DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 18.829.987)</p> <p>Se realizará un solo pago contra-entrega de la totalidad de los bienes, previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y la Directora de la Unidad Técnica Territorial N°13 como supervisora del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.</p> <p>Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos</p>

<p>GARANTÍAS</p>	<p>El contratista deberá presentar las garantías correspondientes con los siguientes amparos:</p> <table border="1" data-bbox="574 302 1386 709"> <thead> <tr> <th data-bbox="574 302 850 373">AMPAROS</th> <th data-bbox="850 302 1073 373">PORCENTAJE</th> <th data-bbox="1073 302 1386 373">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="574 373 850 558">Cumplimiento del Contrato</td> <td data-bbox="850 373 1073 558">Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td> <td data-bbox="1073 373 1386 558">Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="574 558 850 709">Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td> <td data-bbox="850 558 1073 709">Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td> <td data-bbox="1073 558 1386 709">Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.</p> <p>El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución.</p>	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más
AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA								
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.								
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más								
<p>PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO SUSCRIBIR</p>	<p>El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes. Para su ejecución se requiere la firma de la respectiva acta de inicio, previo recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia.</p>									
<p>5. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA</p>										
<p>5.1. REQUISITOS JURÍDICOS</p>										
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</p>	<p>Se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo No. 1 “<i>Carta de Presentación de la oferta</i>” y será firmada por el proponente persona natural, o el representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.</p>									
<p>CAPACIDAD JURÍDICA Y ACREDITACIÓN DE LA IDONEDAD</p>	<p>Si el proponente es persona natural, copia de la cédula de ciudadanía y si tiene establecimiento de comercio además debe allegar la matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio en firme, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre.</p> <p>Si el proponente es persona jurídica: Debe presentar Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta</p>									

	<p>(30) días calendario, por tanto, todos sus actos allí consignados deben estar en firme antes de la fecha de cierre del proceso. Con éste se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.</p> <p>Igualmente, debe acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o servicios o de la vigencia del contrato.</p> <p><u>Debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.</u></p> <p>El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente invitación pública.</p> <p>El certificado de existencia y representación debe indicar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que lo facultan para presentar propuesta y suscribir el respectivo contrato.</p>
<p>Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales</p>	<p>Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales (Ley 1562 de 2012), pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Personas Jurídicas</p> <p>Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de</p>

	<p>presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Personas Naturales Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (siempre y cuando tenga a su cargo) a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de no tener personal a su cargo en nómina, deberá aportar la declaración juramentada donde certifique su afiliación y cumplimiento de los aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral conforme a la normativa vigente.</p>
Compromiso anticorrupción	Diligenciar el Anexo No. 4 de esta invitación y allegarlo con la propuesta, referente a su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de AMEG contra la corrupción.
Antecedentes disciplinarios.	El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
Antecedentes Fiscales.	El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
Antecedentes Judiciales.	El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
Antecedentes medidas correctivas.	El proponente deberá aportar el Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC- expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.

RUT	El proponente deberá aportar copia de su registro único tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.
-----	--

5.2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

<p>Anexo 3 Experiencia</p>	<p>- Para el efecto, el proponente deberá anexar con su propuesta máximo (03) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Objeto del Contrato: El objeto o alcance de los contratos, deberá estar relacionado con el objeto de la presente invitación.</p> <p>b) Fecha: Totalmente ejecutado antes de la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>c) Valor del Contrato: Cuya sumatoria tenga un valor igual o superior correspondiente al 100% del valor de la propuesta económica presentada para la presente invitación.</p> <p>Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación completa del Contratante - Nombre y apellido del Contratista, (persona natural) o nombre de la persona jurídica. - Objeto del contrato, - El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA. <p>En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada o que únicamente se anexas copias de contratos ejecutados y terminados, el Proponente debe anexar el acta de terminación y/o liquidación de estos, de tal forma que la información no contenida en las certificaciones o contratos allegados se complemente con el contenido de dichas actas.</p>
--	--

5.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Anexo 2	<p>Las características de(os) bien(es) se encuentran descritos en el Anexo 2, “ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA DETALLADAS” y Anexo 7, “ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS que hacen parte integral del presente documento y del contrato que llegará a suscribirse (Ver Anexo especificaciones técnicas)</p> <p>El oferente deberá diligenciar y suscribir el anexo 2 y cumplir con todo lo allí señalado.</p>
6. FACTORES DE EVALUACIÓN	
MENOR VALOR	<p>Se seleccionará la propuesta que contenga el menor valor en su oferta económica y cumpla con todos los requisitos habilitantes exigidos dentro del presente proceso, por lo que dicho ofrecimiento debe relacionarse en el Anexo 5 – OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>Dicho valor NO podrá exceder el valor total del presupuesto asignado en el proyecto y deberá incluir todos los impuestos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.</p>
DESEMPATE VALORES AGREGADOS LA OFERTA	<p>Y DE</p> <p>En el evento en que presente empate entre dos o más oferentes que habiendo cumplido con los requisitos habilitantes ofrezcan el mismo valor total en su propuesta, se escogerá la oferta que se haya recibido primero en tiempo en el correo destinado para el efecto. Para verificar este criterio, el Comité Técnico de Gestión Local tomará la información registrada en el acta de cierre de la invitación, la cual corresponde al registro del recibido del correo electrónico.</p>
7. ANEXOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
Anexo 1	Carta de presentación de la oferta
Anexo 2	Especificaciones técnicas detalladas
Anexo 3	Experiencia del oferente
Anexo 4	Compromiso anticorrupción
Anexo 5	Oferta económica
Anexo 6	Presupuesto asignado en el proyecto
Anexo 7	Especificaciones técnicas exigidas
Anexo 8	Minuta del contrato

ANEXOS

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
XXXXXXXXXX
Ciudad

Referencia: Presentación de oferta invitación privada **No. 84** convocada por la Asociación de Mujeres Emprendedoras de Guatavita - AMEG.

El(a) suscrito(a) _____ (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Privada citada en el asunto, presentamos la siguiente oferta. En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación privada y aceptamos totalmente su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y sus adendas y documentos de aclaraciones hechas.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la invitación privada.
7. Declaramos no hallarnos incurso en conflicto de intereses ni en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo contractual, establecido en la presente invitación privada.
9. Me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación privada, adendas, documentos de aclaraciones y demás que haga parte integral del presente proceso.

Los suscritos señalan como dirección comercial _____, teléfono _____, fax _____

_____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta.

Nombre completo del oferente:

Número de identificación:

Firma del oferente y/o representante legal:

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS

El(a) suscrito(a) _____ (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Privada, nos comprometemos a entregar los bienes en las condiciones de calidad y cantidad exigidas, cumpliendo con las siguientes condiciones técnicas:

1. CALENTADOR INDUSTRIAL A GAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
Ítem	Descripción y propósito del ítem
Calentador	Calentador industrial a gas
UNIDAD	Unidad
CANTIDAD	1
1.0	Especificaciones técnicas: General
1.1	Calentador industrial a gas de 60 galones en acero inoxidable
1.2	MEDIDAS. 160 Cms de Alto - 53 Cms Diámetro (o Según su Requerimiento)
1.3	CAPACIDAD 60 Galones
1.4	MATERIAL FABRICACION TANQUE. Lamina de Acero Inoxidable 304
1.5	CUERPO Y TAPA Calibre 12 y 1/8
1.6	ESPESOR 1,9 MM y 2,5 MM
1.7	CABINA DE PROTECCION Acero Inoxidable Brillante
1.8	AISLANTE TERMICO Fibra de Vidrio
1.9	ENCENDIDO DE PILOTO Electrónico
1.10	APAGADO De Seguridad (Automático)
1.11	Termostato Robert Shaw
1.12	CONSUMO DE QUEMADOR. 100,000 BTU/H (Alta Recuperación)
1.13	PRESIÓN DE AGUA 4,2 Bar
1.14	DIFUSORES 4
2.0	Certificación:
2.1	Marca reconocida en el mercado
3.0	Garantía:
3.1	Garantía mínima de tres (3) años.
4.0	Lugar de entrega:
4.1.	Departamento de Cundinamarca, Municipio de Guatavita planta de la asociación AMEG

2. IMPRESORA MANUAL BM1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
Ítem	Descripción y propósito del ítem
Impresora Manual Bm1	
UNIDAD	Unidad
CANTIDAD	1
1.0	Especificaciones técnicas: General
1.1	Impresora Manual Bm1 Peso 1,05 Kg (incluyendo batería y 1 cartucho de tinta)
1.2	Basado en la tecnología de chorro de tinta térmica (TIJ)
1.3	Batería Li-Ion 3,7V, 4, 5 Ah, intercambiable, cargador incluido (hasta 8hs de uso)
1.4	Sin mantenimiento
1.5	Recibe una nueva unidad de impresión con cada cambio de cartucho
1.6	Definición entre 300 y 600 dpi
1.7	Longitud de impresión de hasta 100 cm
1.8	Altura de impresión de 12,7 mm
1.9	Formato de datos gráfica (logotipo) BMP
1.10	Pantalla táctil
1.11	Cartucho de tinta MULTIPLE BLACK Rea Jet DCV2
1.12	Aplicaciones <ul style="list-style-type: none"> • Trazabilidad y protección contra falsificaciones • Para serialización y seguimiento de tareas • Para todo tipo de superficies planas y redondas • Todo tipo de materiales: Cartón, PVC, madera, papel, cuero, metal, plástico • Imprime textos alfanuméricos, códigos de barras, códigos 2D (por ejemplo, códigos Data Matrix) y logotipos • Imprime datos variables como fecha, hora, contador, código de turno.
1.13	CONDICIONES ELÉCTRICAS <ul style="list-style-type: none"> • Recargar solo 2 horas
1.14	CONSUMIBLES <ul style="list-style-type: none"> • Cartuchos de Tinta industrial
1.15	Equipo Codificador BM1 Incluye: 1 Cargador, 1 Batería
2.0	Certificación:
2.1	Marca reconocida en el mercado
3.0	Garantía:
3.1	Garantía mínima de un (1) año
4.0	Lugar de entrega:

4.1.	Departamento de Cundinamarca, Municipio de Guatavita planta de la asociación AMEG
------	---

3. MAQUINA SELLADORA INDUSTRIAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
Ítem	Descripción y propósito del ítem
MAQUINA SELLADORA INDUSTRIAL	Maquina selladora industrial
UNIDAD	Unidad
CANTIDAD	1
1.0	Especificaciones técnicas: General
1.1	Maquina selladora industrial para sellar sacos llenos con líquidos Conexión a 110 volt. A.C con transformador y toma domiciliar
1.2	Cabezal de sello y corte. Ancho máximo de sello 7"
1.3	Consumo de 4 amperios, pulsantes por cada vez que se pisa el pedal, cuando se suelta no hay consumo, que equivale a 0.5 kw/hora trabajando a 1000 operaciones por hora, cable mínimo de extensión dúplex No. 16
1.4	Sistema electrónico para el control de tiempo y temperatura de sello
1.5	Bandeja en acero inoxidable para deslizar la película, llena de líquido
1.6	Mesa soporte en acero inoxidable graduable, para apoyar la película llena, con tubo de drenaje
2.0	Certificación:
2.1	Marca reconocida en el mercado
3.0	Garantía:
3.1	Garantía mínima de un (1) año
4.0	Lugar de entrega:
4.1.	Departamento de Cundinamarca, Municipio de Guatavita planta de la asociación AMEG

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL:
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

ANEXO 3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

OFERENTE: _____

NO.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo a la Asociación de Mujeres Emprendedoras de Guatavita - AMEG para que verifique dicha información.

NOTA: El OFERENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE

**ANEXO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] **[nombre del Proponente]**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Asociación de Mujeres Emprendedoras de Guatavita - AMEG para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a empleados o asesores de la Organización Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de XXXXX__ de 2022.

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	Impresora manual (equipo codificador BM1, 1 cargador, 1 batería), cartucho de tinta multiple black Rea Jet DCV2					
2	Calentador industrial a gas de 60 galones en acero inoxidable de 304, de 160 cms de alto, 53 cms diametro, capacidad de 60 galones, aislamiento termico cpn fibra de vidrio, electrico, apagado automatico, termostato, 100.000 BTU/H,					
3	Maquina selladora industrial para sellar secos llenos de liquido, 110 volt. A.C., cabezal de sello y corte, ancho Máximo de sello 7'					
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA						

NOTA 1: La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems requeridos, con sus condiciones técnicas, valores unitarios, IVA y valores totales; adicional a ello, su propuesta NO podrá exceder el valor total del presupuesto asignado en el proyecto.

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

**ANEXO 6
PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL PROYECTO**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Impresora manual (equipo codificador BM1, 1 cargador, 1 bateria), cartucho de tinta multiple black Rea Jet DCV2	Unidad	1,00	\$ 5.569.200	\$ 5.569.200
Calentador industrial a gas de 60 galones en acero inoxidable de 304, de 160 cms de alto, 53 cms diametro, capacidad de 60 galones, aislamiento termico cpn fibra de vidrio, electrico, apagado automatico, termostato, 100.000 BTU/H,	Unidad	1,00	\$5.566.247	\$5.566.247
Maquina selladora industrial para sellar secos llenos de liquido, 110 volt. A.C., cabezal de sello y corte, ancho Maximo de sello 7'	Unidad	1,00	\$7.694.540	\$7.694.540
TOTAL				\$ 18.829.987

**ANEXO 7
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

4. CALENTADOR INDUSTRIAL A GAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
Ítem	Descripción y propósito del ítem
Calentador	Calentador industrial a gas
UNIDAD	Unidad
CANTIDAD	1
1.0	Especificaciones técnicas: General
1.1	Calentador industrial a gas de 60 galones en acero inoxidable
1.2	MEDIDAS. 160 Cms de Alto - 53 Cms Diámetro (o Según su Requerimiento)
1.3	CAPACIDAD 60 Galones
1.4	MATERIAL FABRICACION TANQUE. Lamina de Acero Inoxidable 304
1.5	CUERPO Y TAPA Calibre 12 y 1/8
1.6	ESPESOR 1,9 MM y 2,5 MM
1.7	CABINA DE PROTECCION Acero Inoxidable Brillante
1.8	AISLANTE TERMICO Fibra de Vidrio
1.9	ENCENDIDO DE PILOTO Electrónico
1.10	APAGADO De Seguridad (Automático)
1.11	Termostato Robert Shaw
1.12	CONSUMO DE QUEMADOR. 100,000 BTU/H (Alta Recuperación)
1.13	PRESIÓN DE AGUA 4,2 Bar
1.14	DIFUSORES 4
2.0	Certificación:
2.1	Marca reconocida en el mercado
3.0	Garantía:
3.1	Garantía mínima de tres (3) años.
4.0	Lugar de entrega:
4.1.	Departamento de Cundinamarca, Municipio de Guatavita planta de la asociación AMEG

5. IMPRESORA MANUAL BM1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
Ítem	Descripción y propósito del ítem

Impresora Manual Bm1		Impresora Manual Bm1
UNIDAD	Unidad	
CANTIDAD	1	
1.0	Especificaciones técnicas:	General
1.1	Impresora Manual Bm1 Peso 1,05 Kg (incluyendo batería y 1 cartucho de tinta)	
1.2	Basado en la tecnología de chorro de tinta térmica (TIJ)	
1.3	Batería Li-Ion 3,7V, 4, 5 Ah, intercambiable, cargador incluido (hasta 8hs de uso)	
1.4	Sin mantenimiento	
1.5	Recibe una nueva unidad de impresión con cada cambio de cartucho	
1.6	Definición entre 300 y 600 dpi	
1.7	Longitud de impresión de hasta 100 cm	
1.8	Altura de impresión de 12,7 mm	
1.9	Formato de datos gráfica (logotipo) BMP	
1.10	Pantalla táctil	
1.11	Cartucho de tinta MULTIPLE BLACK Rea Jet DCV2	
1.12	Aplicaciones <ul style="list-style-type: none"> • Trazabilidad y protección contra falsificaciones • Para serialización y seguimiento de tareas • Para todo tipo de superficies planas y redondas • Todo tipo de materiales: Cartón, PVC, madera, papel, cuero, metal, plástico • Imprime textos alfanuméricos, códigos de barras, códigos 2D (por ejemplo, códigos Data Matrix) y logotipos • Imprime datos variables como fecha, hora, contador, código de turno. 	
1.13	CONDICIONES ELÉCTRICAS <ul style="list-style-type: none"> • Recargar solo 2 horas 	
1.14	CONSUMIBLES <ul style="list-style-type: none"> • Cartuchos de Tinta industrial 	
1.15	Equipo Codificador BM1 Incluye: 1 Cargador, 1 Batería	
2.0	Certificación:	
2.1	Marca reconocida en el mercado	
3.0	Garantía:	
3.1	Garantía mínima de un (1) año	
4.0	Lugar de entrega:	
4.1.	Departamento de Cundinamarca, Municipio de Guatavita planta de la asociación AMEG	

6. MAQUINA SELLADORA INDUSTRIAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Ítem		Descripción y propósito del ítem
MAQUINA SELLADORA INDUSTRIAL		Maquina selladora industrial
UNIDAD	Unidad	
CANTIDAD	1	
1.0	Especificaciones técnicas:	General
1.1	Maquina selladora industrial para sellar sacos llenos con líquidos Conexión a 110 volt. A.C con transformador y toma domiciliar	
1.2	Cabezal de sello y corte. Ancho máximo de sello 7"	
1.3	Consumo de 4 amperios, pulsantes por cada vez que se pisa el pedal, cuando se suelta no hay consumo, que equivale a 0.5 kw/hora trabajando a 1000 operaciones por hora, cable mínimo de extensión dúplex No. 16	
1.4	Sistema electrónico para el control de tiempo y temperatura de sello	
1.5	Bandeja en acero inoxidable para deslizar la película, llena de líquido	
1.6	Mesa soporte en acero inoxidable graduable, para apoyar la película llena, con tubo de drenaje	
2.0	Certificación:	
2.1	Marca reconocida en el mercado	
3.0	Garantía:	
3.1	Garantía mínima de un (1) año	
4.0	Lugar de entrega:	
4.1.	Departamento de Cundinamarca, Municipio de Guatavita planta de la asociación AMEG	

**ANEXO 8
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE XXXXXX No. XXX DE 2022

CONTRATANTE:	XXXX
CONTRATISTA:	XXXXXX C.C./NIT No. XXXXXX
OBJETO:	Adquisición de una impresora manual, un calentador industrial y una máquina selladora industrial para el fortalecimiento de la cadena de procesamiento y comercialización de los productos lácteos elaborados por la ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE GUATAVITA – AMEG.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	XXXXXXXX

Entre los suscritos _____, identificada con NIT: _____, matrícula mercantil No. _____, constituida mediante acta número _____, registrada el _____ del Libro I del Registro Mercantil de Entidades sin Ánimo de Lucro, representado legalmente por _____, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, mayor de edad, actuando en calidad de apoderado especial de la _____, la S, en el proyecto “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX” y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX, actuando en calidad de representante legal de XXXXXXXX, identificado con NIT. XXXXXXXX, de acuerdo con XXXXXXXXXX, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO: Adquisición de una impresora manual, un calentador industrial y una máquina selladora industrial para el fortalecimiento de la cadena de procesamiento y comercialización de los productos lácteos elaborados por la ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE GUATAVITA – AMEG.

SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto contractual contempla el transporte, entrega e instalación de los bienes objeto de adquisición, conforme a las especificaciones y descripciones técnicas del objeto contractual, descritas en el anexo No. 2 y 7.

TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá:

GENERALES:

7. El contratista se obliga a cumplir a cabalidad con el objeto contratado.
8. Informar de manera inmediata a la ASOCIACIÓN DE MUJERES

EMPRENDEDORAS DE GUATAVITA – AMEG y a la ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.

9. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo.
10. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.
11. Deberá presentar los documentos soportes requeridos con las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo a lo establecido en el contrato.
12. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ESPECÍFICAS:

1. Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con la ficha técnica establecida en el anexo 7, conforme a las características establecidas, condiciones y plazos establecidos en el Presente documento.
2. Permitir la inspección de los bienes al momento de la entrega.
3. Cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo 7, “ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS”.
4. Asumir el valor del transporte de los bienes objeto de contratación hacia el lugar pactado como sitio de entrega de los mismos, conforme a las condiciones de estos términos de referencia.
5. El contratista se obliga a cumplir y respetar el procedimiento de entrega establecido en el PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA - Código PR-IMP-004 Versión 3.
6. Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por AMEG.
7. Garantizar la calidad de los bienes objeto de contratación y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
8. En caso de anomalías o fallas en los bienes objeto de contratación, deberá realizar el cambio de los mismos en un término máximo de 5 días hábiles. Así mismo deberá asumir el valor del transporte que implique el cambio.

TERCERA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: En desarrollo del objeto descrito, EL CONTRATANTE, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

1. Verificar que los bienes objeto de contratación entregado(s) por el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones técnicas, de conformidad con la ficha técnica descrita en la presente invitación, en perfecto estado de funcionamiento.
2. Recibir a satisfacción los bienes objeto de contratación entregado(s) por el CONTRATISTA, de acuerdo con las condiciones técnicas, señaladas en la respectiva ficha técnica del mismo.
3. Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas en la ficha técnica.
4. Suministrar la información requerida por EL CONTRATISTA, única y exclusivamente encaminada a la ejecución del objeto del presente Contrato.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el oferente seleccionado será de hasta un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías exigidas y verificación de encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social y parafiscales, si aplica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) La Organización haya aprobado las garantías que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato, de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del presente contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será de XXXXX. (\$ XXXXXXX), el cual comprende todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y municipal, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar.

DESCRIPCIÓN	VALOR
XXXXXXXX	\$XXXXXXXX

La forma de pago será así:

Se realizará un solo pago contra-entrega de la totalidad de los bienes en el mismo estado en que las recibió, previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y la Directora de la Unidad Técnica Territorial N°13 como supervisora del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

El pago se realizará previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de AMEG, el CONTRATISTA y la Directora de la Unidad Técnica Territorial N°13 como supervisora del proyecto)

PARAGRAFO PRIMERO: Para que AMEG realice los pagos se requerirá que el contratista presente:

- a) Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b) Autorización suscrita por el supervisor del proyecto y el representante legal de AMEG.
- c) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- d) Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- e) RUT actualizado.
- f) La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
- g) Copia del contrato.
- h) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de AMEG.
- i) Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de AMEG como representante de las organizaciones beneficiarias y CONTRATANTE y del Supervisor del proyecto por parte de la Agencia de Desarrollo Rural. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA no podrá solicitar reajustes de los precios del presente contrato.

SEXTA- GARANTÍAS: Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de AMEG dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

- a) **Garantía de Cumplimiento.** Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato. Este amparo cubre a AMEG de los perjuicios derivados de: (a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c); el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

b) Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los bienes.

EL CONTRATISTA deberá hacer entrega de la póliza y del recibo y/o constancia del pago de la misma.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a reponer la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de AMEG.

SEPTIMA- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del contratista, se le hará exigible, a título de pena, una equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato.

OCTAVA- SUPERVISIÓN: AMEG verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de quien designe la gerencia para tal fin. El SUPERVISOR no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales, tampoco podrá sin autorización escrita de AMEG ordenar servicio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato. El SUPERVISOR rechazará todos aquellos bienes y servicios que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento.

NOVENA- LUGAR DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES: deberá realizar la entrega e instalación de los bienes objeto de contratación en la sede de AMEG, ubicada en la Vereda Carbonera Alta en el municipio de Guatavita - Cundinamarca.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es la sede de AMEG, ubicada en la Vereda Carbonera Alta en el municipio de Guatavita - Cundinamarca.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vinculación laboral con el CONTRATISTA y por lo tanto no habrá lugar a prestación diferente a la pactada en la cláusula de valor de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA No podrá ceder, directa ni indirectamente, ni parcial ni totalmente el presente contrato, a menos que EL CONTRATANTE acepte la cesión por escrito. En caso de que se acepte la cesión, ya sea total o parcial no exonerará en ningún caso de la responsabilidad por la existencia y validez del Contrato y las certificaciones y garantías hechas, así como de las responsabilidades y obligaciones contraídas. La cesión debe formalizarse por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Se considera confidencial toda información comercial, profesional, técnica y financiera a que tenga acceso EL CONTRATISTA con ocasión de o en desarrollo de las actividades del presente Contrato, cualquiera que sea la forma en que se pueda llegar a conocer la información, y cualquiera que sea el formato en que se conserve ésta (En adelante la "Información Confidencial").

EL CONTRATISTA reconoce el dominio de EL CONTRATANTE sobre la Información Confidencial, y se compromete a conservarla bajo la más estricta reserva. Para tal efecto deberá usar las medidas de seguridad que sean necesarias para manejar la Información Confidencial, manteniendo un grado de cuidado eficaz, por lo menos igual a aquel empleado por EL CONTRATISTA respecto de su propia información confidencial.

EL CONTRATISTA se abstendrá de revelar a cualquier título la Información Confidencial a personas distintas de sus empleados, contratistas y dependientes, y sólo lo hará para efectos de la ejecución de este Contrato, informándoles sobre la obligación de reserva aquí estipulada. EL CONTRATISTA no podrá, sin la previa y expresa autorización escrita de EL CONTRATANTE, copiar, reproducir, comunicar o divulgar en forma total o parcial la Información Confidencial.

DECIMA TERCERA. MODIFICACIONES: Este Contrato contiene todas las disposiciones entre las Partes en conexión con el objeto del Contrato, y está por encima de Contratos, Acuerdos y entendimientos anteriores, ya sean orales o escritos anteriores. Cualquier adición, eliminación o modificación al Contrato debe hacerse de mutuo acuerdo entre las Partes y deberá constar por escrito.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes contratantes podrán, de común acuerdo, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de acta respectiva, donde conste el término de suspensión y sin que, para el efecto del término de duración, se compute el término de la suspensión.

DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación señalados en la ley.

DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato.

DÉCIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN: el presente contrato no requiere ser liquidado.

DECIMA OCTAVA. MARCO LEGAL: El presente contrato se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA NOVENA. AUSENCIA DE VICIOS: El CONTRATISTA y EL CONTRATANTE reconocen que en el presente Contrato no existe lesión, error, dolo, ni mala fe, u otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGÉSIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato, los términos de referencia del proceso de selección y la propuesta presentada por el contratista, en lo aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local.

VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES: Toda correspondencia por escrito entre las partes deberá dirigirse a las siguientes direcciones:

Todas las notificaciones, solicitudes, reclamaciones, demandas y otras comunicaciones en relación con este Contrato, se realizarán por escrito y mediante entrega personal, correo certificado o correo electrónico, solicitando acuse de recibo, en la forma señalada a continuación:

AMEG: _____
Persona de contacto: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____
Ciudad: _____
País: _____

CONTRATISTA
Persona de contacto: _____ Dirección: _____
Teléfono: _____
Móvil: _____
Correo electrónico: _____
Ciudad: _____

Se firma en el Municipio la Guatavita el día _____ de _____ de dos mil veintidos (2.022).

CONTRATISTA:

XXXXXXXXXX
NIT: XXXXXX
XXXXXXXX
C.C.: XXXXXX

ORGANIZACIÓN:

XXXXXXXXXX
C.C No. XXXXXXXX de XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: XXXXXXXXX